



## **CONVENIO ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS PARA LA SUBTITULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **Partes firmantes**

De una parte, el Congreso de los Diputados, representado por su Presidenta, D<sup>a</sup>. Meritxell Batet Lamaña;

De otra parte, la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), representada por su Presidente, D. José Luis Aedo Cuevas.

### **Descripción**

El objeto del convenio es la subtitulación en directo de las sesiones plenarias y otras actividades desarrolladas en el Congreso de los Diputados, con el fin de que sean accesibles a las personas con discapacidad auditiva.

### **Vigencia:**

Firmado el 23 de marzo de 2023, el convenio tendrá una duración de dos años contados desde el día de su firma, con la posibilidad de ser prorrogado por dos años más por acuerdo unánime de las Partes.

### **Obligaciones económicas convenidas:**

El Congreso de los Diputados se compromete a aportar una ayuda anual de 14.000 euros para impulsar la actividad del “Programa para la Accesibilidad Auditiva y el acceso a la Información y a la Comunicación de las Personas con Discapacidad Auditiva” que desarrolla FIAPAS.

### **Convenio anterior:**

Véase en 2013, referencia al [Convenio marco de colaboración entre el Congreso de los Diputados y la Confederación Estatal de Personas Sordas, la Organización Nacional de Ciegos Españoles y la Confederación Española de Familias de Personas Sordas.](#)